

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Madrid, 30 de mayo de 2019

Muy Sres. nuestros:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, ACCIONA, S.A., comunica lo siguiente

INFORMACIÓN RELEVANTE

En la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada en el día de hoy, en segunda convocatoria, con asistencia del 84,78% del capital social (incluida autocartera), se han aprobado con el voto favorable de al menos el 88,52% del capital con derecho a voto concurrente a la Junta, todas y cada una de las propuestas de acuerdo sometidas a votación en los términos previstos en la documentación puesta a disposición de los accionistas y que resultan coincidentes con las propuestas de acuerdos que fueron comunicadas a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el pasado 15 de abril de 2019, Hecho Relevante número 277152.

Los acuerdos aprobados son los siguientes:

PUNTO PRIMERO.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) de Acciona, S.A. y consolidadas del grupo del que es sociedad dominante, correspondientes al ejercicio 2018.

Aprobar las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de cambios en el patrimonio neto, Estado de flujos de efectivo y Memoria) individuales de Acciona, S.A. correspondientes al ejercicio social de 2018, según han sido formuladas por el Consejo de Administración.

Aprobar las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de cambios en el patrimonio neto, Estado de flujos de efectivo y Memoria) consolidadas del grupo de sociedades del que Acciona, S.A. es sociedad dominante correspondientes al ejercicio social de 2018, según han sido formuladas por el Consejo de Administración

PUNTO SEGUNDO.-

2.1 Examen y aprobación, en su caso, de los informes de gestión, individual de Acciona, S.A. y consolidado del grupo del que es sociedad dominante, correspondientes al ejercicio 2018, y aprobación, en su caso, de la gestión social.

2.2 Examen y aprobación, en su caso, del estado de información no financiera consolidado y que forma parte del informe de gestión consolidado, correspondiente al ejercicio 2018.

PUNTO TERCERO.- Aplicación del resultado del ejercicio social de 2018.

El pago del dividendo por importe bruto de, aproximadamente, 3,5 € por acción (o cifra superior que fije el Consejo de Administración o sus miembros con facultades delegadas en caso de existir autocartera directa) será pagado el **día 1 de julio de 2019**. El pago del dividendo se hará a través de las entidades adheridas a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro Compensación y Liquidación de Valores.

PUNTO CUARTO.- Renovación del Consejo de Administración.

4.1. Reelegir a D. Juan Carlos Garay Ibararay, como Consejero Externo Independiente;

4.2. Nombrar a D^a. Sonia Dulá, como Consejera Externa Independiente.

Todos ellos por el plazo estatutario de mandato.

PUNTO QUINTO.- Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria de Sostenibilidad 2018.

PUNTO SEXTO.- Aumento del número de acciones disponibles en el Plan 2014 de entrega de acciones y performance shares.

Aumentar el número máximo de acciones disponibles para el Plan 2014 de Entrega de Acciones y Performance Shares en 100.000 acciones, sin perjuicio de posteriores aumentos si así lo propone el Consejo de Administración y lo aprueba la Junta General de Accionistas.

PUNTO SÉPTIMO.- Autorización para convocar, en su caso, juntas generales extraordinarias de la Sociedad con una antelación mínima de quince (15) días, de conformidad con el artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital.

PUNTO OCTAVO.- Aprobar, con carácter consultivo, el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2018.

PUNTO NOVENO.- Información de las modificaciones introducidas en el Reglamento del Consejo de Administración.

PUNTO DÉCIMO.- Delegación de facultades en el consejo de administración para el desarrollo, interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos de la Junta General.

Delegar en el Consejo de Administración las más amplias facultades de desarrollo, interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados por esta Junta General, con autorización expresa para que estas facultades puedan ser ejercitadas por los Consejeros o el Secretario a quienes el Consejo de Administración designe o haya designado.

Así, entre otras actuaciones, se faculta a las citadas personas para que cualquiera de ellas solidaria e indistintamente pueda subsanar los defectos en la formalización de los acuerdos adoptados por la Junta General en el sentido que indique la calificación verbal o escrita del Registro Mercantil.

Atentamente,

Jorge Vega-Penichet López
Secretario del Consejo de Administración

JUNTA GENERAL ORDINARIA ACCIONA, S.A. 30-mayo-2019

Celebrada a las 12:00 horas en 2ª Convocatoria

EMISION	ACCIONES	NOMINAL	CAPITAL
ES0125220311	54.856.653	1,00	54.856.653,00

TOTAL							
ORDEN	A FAVOR		EN CONTRA		ABSTENCION		%
DIA	VOTOS	%	VOTOS	%	VOTOS	%	QUORUM
1	46.081.269	99,9446	135	0,0003	25.397	0,0551	100,0000
2.1	46.068.698	99,9173	12.706	0,0276	25.397	0,0551	100,0000
2.2	46.081.227	99,9445	135	0,0003	25.439	0,0552	100,0000
3	46.106.616	99,9996	135	0,0003	50	0,0001	100,0000
4.1	45.028.432	97,6612	1.068.401	2,3172	9.968	0,0216	100,0000
4.2	46.083.879	99,9502	12.796	0,0278	10.126	0,0220	100,0000
5	46.081.227	99,9445	135	0,0003	25.439	0,0552	100,0000
6	41.472.537	89,9489	4.624.254	10,0294	10.010	0,0217	100,0000
7	45.601.622	98,9043	495.141	1,0739	10.038	0,0218	100,0000
8	40.814.723	88,5221	5.282.023	11,4561	10.055	0,0218	100,0000
10	46.106.546	99,9994	135	0,0003	120	0,0003	100,0000

(*) El punto séptimo del orden del día debe ser aprobado por dos tercios del capital suscrito con derecho a voto que supone 36.571.102 votos favorables

Existe, pues, una amplia mayoría de votos a favor, por lo que todos los acuerdos han sido aprobados con al menos el 88,52%

Sin perjuicio de que aquéllos de Vds. que lo deseen, se dirijan a la mesa del Notario para dejar constancia de su sentido de voto.

Una vez finalizada la Junta, tienen a su disposición el cómputo exacto de votos en la mesa del Notario y será asimismo objeto de publicación en la página web de la sociedad.